



RESOLUCIÓN S2. N°...287.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.858. -----

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 170 de fecha 09 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063 de fecha 06 de septiembre de 2024, el Dictamen UOC N° 189 de fecha 12 de septiembre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

En fecha 01 de agosto de 2024, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. -----

Al respecto, por Circular DNCP N° 48/24, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó en relación a la entrada en vigencia del Decreto N° 2264/24 cuanto sigue: “...se aclara que el Decreto N° 2264/24 regirá para los procedimientos comunicados desde la fecha señalada en el párrafo que antecede. En cuanto a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se regirán por las disposiciones del Decreto N° 9823/23 y las normas emitidas en el marco de su aplicación...”, por tanto, el presente procedimiento, se regirá por las disposiciones del Decreto N° 9823/23. -----

Por Resolución S2. N° 170 de fecha 09 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.858, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 22 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: -----

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO Gs.
1	GUAINDUPAR S.A.	39.253.720
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	49.891.580
3	PROSPER S.R.L.	50.964.600

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063 de fecha 06 de septiembre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a los establecido en la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

LUIS MARTÍN BENTÍZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°287.....

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

...//...

El Comité de Evaluación de Ofertas, es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación, de conformidad al Artículo 17º del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 54º de la referida Ley. -----

Asimismo, entre las tareas de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a las buenas prácticas, se encuentra la de: “...elevar y poner a consideración de la máxima autoridad el informe de evaluación emitido por el comité de evaluación...”. -----

Es importante mencionar, lo establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, el cual menciona cuanto sigue: “...No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio...”. -----

A su vez, la Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado el registro de inhabilitados a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 063/2024, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54º de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.858, cuanto sigue: -----

- a) ADJUDICAR, los ítems 1, 4, 5, 11, 13, 16 y 21 al oferente GUAINDUPAR S.A., por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 14.965.804.-** (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por **12 (doce)** meses hasta el cumplimiento total de las obligaciones: (...). -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° ²⁸¹.....

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

...//...

b) **ADJUDICAR** los ítems 2, 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 30, 31, 32 y 34, al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 41.384.780.-** (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta) **IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por **12 (doce)** meses hasta el cumplimiento total de las obligaciones: (...).

c) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Normativa Legal
3	46181704-9994	LINTERNA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
6	46181901-001	PROTECCION AUDITIVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
7	46181901-001	PROTECCION AUDITIVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 8 máximo: 16	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
9	46181504-008	Guante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
10	46181504-9996	Guante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
20	39121002-012	DETECTOR DE TENSION 90 A 1000 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
23	39121708-005	PINZA DE COMPRESION 50 A 300 MM2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
24	39111610-001	LINTERNA FRONTAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 6 máximo: 12	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
26	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS 65 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
27	41114401-001	Anemometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
28	47121805-001	Hidrolavadora portátil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
29	23271718-001	TERMOFUSORA 20 A 63 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
33	41115309-001	Luxometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022

Por **Dictamen UOC N° 189** de fecha 12 de septiembre de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 063/2024**.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

3/7

Abg. Andrea Ferreira Arriola
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° ..287....

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

...//...

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”.

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID N° 443.858**, de acuerdo al siguiente detalle:-----

- a) Los ítems **1, 4, 5, 11, 13, 16 y 21** al oferente **GUAINDUPAR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 14.965.804.-** (Guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro) **IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **12 (doce)** meses, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme el detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	46181701-001	CASCO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 60	-	88.101	5.286.060	marca: Deltaplus fabricante: Deltaplus procedencia: Brasil
4	42142901-001	PROTECCION VISUAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 15 máximo: 30	-	11.328	339.840	marca: Deltaplus fabricante: Deltaplus procedencia: Brasil

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° ...287...

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
5	42142901-001	PROTECCION VISUAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	11.328	226.560	marca: Deltaplus fabricante: Deltaplus procedencia: Brasil
11	46182005-001	PROTECCION RESPIRATORIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	182.379	1.823.790	marca: Deltaplus fabricante: Deltaplus procedencia: Brasil
13	46182005-003	PROTECCION RESPIRATORIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	54.390	543.900	marca: Deltaplus fabricante: Deltaplus procedencia: Brasil
	46181501-001	PROTECCION CORPORAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	59.822	119.644	marca: YLF fabricante: YLF S.A. procedencia: Paraguay
	39921708-005	Pinza MD6	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	3.313.005	6.626.010	marca: SERVEQ fabricante: SOLUCAO procedencia: BRASIL
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO - GUINDUPAR S.A.								14.965.804	

b) Los ítems 2, 8, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 30, 31, 32 y 34 al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 41.384.780.-** (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta) **IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **12 (doce)** meses, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme el detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
2	46181605-001	Zapatón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 60	-	156.250	9.375.000	marca: Worksafe fabricante: Worksafe procedencia: Nacional
8	46181504-9985	GUANTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	15.310	306.200	marca: Lopez fabricante: Lopez procedencia: Nacional
12	46182005-003	PROTECCION RESPIRATORIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	122.510	1.225.100	marca: 3M fabricante: 3M procedencia: Brasil

LUIS MARCO FENITZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

5/7

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N° 287...

(Continuación)

Asunción, 17 de Septiembre de 2024.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
14	46181605-001	Zapatón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3 máximo: 6	-	85.950	515.700	marca: Worksafe fabricante: Worksafe procedencia: Brasil
15	46181540-001	Guante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	-	71.780	287.120	marca: Truper fabricante: Truper procedencia: México
17	46181516-003	MANGA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	55.640	111.280	marca: Lopez fabricante: Lopez procedencia: Nacional
18	30191501-005	Escalera fibra de vidrio TIPO A 3 M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	2.593.680	5.187.360	marca: Cuprum fabricante: Cuprum procedencia: Brasil
19	30191501-005	Escalera fibra de vidrio TIPO A 2M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3 máximo: 6	-	2.092.980	12.557.880	marca: Cuprum fabricante: Cuprum procedencia: Brasil
22	39121708-005	PINZA DE COMPRESION 6 A 50 MM2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	281.250	562.500	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
25	39111610-001	LINTERNA TACTICA DE MANO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 6 máximo: 12	-	253.860	3.046.320	marca: Truper fabricante: Truper procedencia: México
30	47121602-001	ASPIRADORA DE AGUA Y POLVO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	1.440.000	2.880.000	marca: Consumer fabricante: Consumer procedencia: China
31	23101505-002	Taladro a bateria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 4 máximo: 8	-	248.325	1.986.600	marca: Emtop fabricante: Emtop procedencia: China
32	23171902-003	Medidor Laser	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	-	445.960	1.783.840	marca: Xiaomi fabricante: Xiaomi procedencia: China
34	23171507-004	EQUIPO SOLDADOR INVERTER	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	779.940	1.559.880	marca: Emtop fabricante: Emtop procedencia: China
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO - EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.								41.384.780	

ART. 2º: DECLARAR DESIERTOS en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 43/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 443.858, los ítems detallados a continuación: -----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° ..287...

(Continuación)

Asunción, 17 de septiembre de 2024.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Normativa Legal
3	46181704-9994	LINTERNA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
6	46181901-001	PROTECCION AUDITIVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
7	46181901-001	PROTECCION AUDITIVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 8 máximo: 16	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
9	46181504-008	Guante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
10	46181504-9996	Guante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
20	39121002-012	DETECTOR DE TENSION 90 A 1000 V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
23	39121708-005	PINZA DE COMPRESION 50 A 300 MM2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
24	39111610-001	LINTERNA FRONTAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 6 máximo: 12	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
26	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS 65 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
27	41114401-001	Anemometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
28	47121805-001	Hidrolavadora portátil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso b - Art. 56° Ley N° 7021/2022
29	23271718-001	TERMOFUSORA 20 A 63 MM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022
32	44115309-001	Luxometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	Inciso a - Art. 56° Ley N° 7021/2022



ART. 3°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el **Ing. Edgar Pezoa**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Técnico de la Dirección de Infraestructura Física.-----

ART. 4°: DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 5°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 6°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 7°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 8°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí: **Alberto Martínez Simon**
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. **Andrés Ferreira Armeri**
Secretaría

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: **1891**

FECHA: **17 SEP. 2024** HORA: **15:10'**

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia